



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL No. 1

Del inventario de baja documental, fichas técnicas de valoración y declaratorias de valoración, presentada por los Titulares de Área y Responsables de Archivo de Trámite y Concentración de las áreas de Presidencia Municipal, Sindicatura Única, Regiduría Primera, Regiduría Segunda, Regiduría Tercera, Regiduría Quinta, Regiduría Novena, Regiduría Décima, Regiduría Décima Primera, Regiduría Décima Segunda, Dirección de Participación Ciudadana, Dirección de Comunicación Social, Contraloría Municipal, Dirección de Deportes, Dirección de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo, Dirección de Desarrollo Social y Humano, Dirección de Desarrollo Urbano, Metropolitano y Planeación, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Dirección de Ecología y Medio Ambiente, Dirección de Educación, Dirección de Logística y Eventos, Dirección de Obras Públicas, Oficialía Mayor, Dirección de Prevención del Delito y Seguridad Pública Municipal, Dirección de Salud, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Servicios Públicos, Tesorería Municipal, Dirección de Tránsito y Vialidad, Dirección de Turismo, Unidad Municipal de Protección Civil., pertenecientes al Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz correspondiente a los años de 2008 a 2023, se emite lo siguiente:

Primero. De acuerdo con el inventario de baja documental, fichas técnicas de valoración, declaratorias de valoración la documentación cuya baja se promueve cumplió su plazo de conservación señalado en el Catálogo de Disposición Documental vigente y no posee valores secundarios.

Segundo. Las series documentales sujetas a baja documental presentadas por los Titulares de Área y Responsables de Archivo de Trámite y Concentración en Presidencia Municipal, Sindicatura Única, Regiduría Primera, Regiduría Segunda, Regiduría Tercera, Regiduría Quinta, Regiduría Novena, Regiduría Décima, Regiduría Décima Primera, Regiduría Décima Segunda, Dirección de Participación Ciudadana, Dirección de Comunicación Social, Contraloría Municipal, Dirección de Deportes, Dirección de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo, Dirección de Desarrollo Social y Humano, Dirección de Desarrollo Urbano, Metropolitano y Planeación, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Dirección de Ecología y Medio Ambiente, Dirección de Educación, Dirección de Logística y Eventos, Dirección de Obras Públicas, Oficialía Mayor, Dirección de Prevención del Delito y Seguridad Pública Municipal, Dirección de Salud, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Servicios Públicos, Tesorería Municipal, Dirección de Tránsito y Vialidad, Dirección de Turismo, Unidad Municipal de Protección Civil., precisan que no deben ser incorporados al acervo del Archivo Histórico del Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz ni ser reproducidas en otro tipo de soporte documental antes de efectuar la baja a la que se refiere la presente Acta.

Tercero. La documentación no contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país o para la administración de los bienes del dominio público del Estado de Veracruz.

Cuarto. Los Titulares de Área y Responsables de Archivo de Trámite y Concentración, son los garantes de la información presentada en el inventario, su elaboración y validación del inventario, fichas técnicas de valoración y declaratoria de valoración; por lo que no les exime de los efectos que pudieran derivarse de esta acción conforme al marco jurídico aplicable.



Considerando lo señalado en el artículo 52 fracción I de la Ley General de Archivos, se dicta la siguiente:

DECLARATORIA

Artículo 1. Considerando el análisis técnico de los documentos presentados por Titulares de Área y Responsables de Archivo de Trámite y Concentración que integran el expediente que sustenta la propuesta de baja documental integrado por el inventario de baja documental, las fichas técnicas de valoración y la declaratoria de valoración del archivo vencido del Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz conformado por 1,948 expedientes que en su conjunto tienen un peso aproximado de 2,951.816 kilogramos.

Artículo 2. Gírese a Oficialía Mayor, solicitud para que gestione el trámite de eliminación física de los documentos citados en la presente acta garantizando la transparencia y protección de los datos personales.

Dada en las instalaciones del Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, oficina de la Coordinación de Archivos con domicilio en la Calle Josefa Ortiz de Domínguez S/N Col. Obras Sociales C.P. 93240 el 8 de octubre del 2024.

Validó

Validó


Lic. Perla María Pacheco Rincón
Titular de la Unidad de Transparencia

Validó


L.C.P. Eddy Basáñez Flores
Titular Órgano Interno de Control

Autorizó


Mtro. Daniel Anaya Pazzi
Titular del Área Jurídica


Lic. Eduardo Girón González
Coordinador de Archivos



DICTAMEN DE DESTINO FINAL No. 1

Considerando lo señalado en el artículo 52 fracción I de la Ley General de Archivos, el Grupo Interdisciplinario ha emitido sus recomendaciones sobre la disposición documental de las series documentales en base a las solicitudes emitidas por diversas áreas del Ayuntamiento para dar de baja la documentación de comprobación administrativa inmediata y la que ha concluido su plazo de conservación en el archivo de concentración.

Derivado de la revisión del inventario de baja documental, fichas técnicas de valoración y declaratorias de valoración, presentadas por los Titulares de Área y Responsables de Archivo de Trámite y Concentración del Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, de 1,948 expedientes con un peso de 2,951.816 kilogramos, se emite lo siguiente:

PRIMERO. Los documentos y registros que integran el expediente de baja documental presentan las firmas autógrafas de las autoridades que intervinieron en el proceso de identificación, valoración y validación de la información.

SEGUNDO. El inventario de baja documental registra documentación de la Presidencia Municipal, Sindicatura Única, Regiduría Primera, Regiduría Segunda, Regiduría Tercera, Regiduría Quinta, Regiduría Novena, Regiduría Décima, Regiduría Décima Primera, Regiduría Décima Segunda, Dirección de Participación Ciudadana, Dirección de Comunicación Social, Contraloría Municipal, Dirección de Deportes, Dirección de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo, Dirección de Desarrollo Social y Humano, Dirección de Desarrollo Urbano, Metropolitano y Planeación, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Dirección de Ecología y Medio Ambiente, Dirección de Educación, Dirección de Logística y Eventos, Dirección de Obras Públicas, Oficialía Mayor, Dirección de Prevención del Delito y Seguridad Pública Municipal, Dirección de Salud, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Servicios Públicos, Tesorería Municipal, Dirección de Tránsito y Vialidad, Dirección de Turismo, Unidad Municipal de Protección Civil.

TERCERO. La ficha técnica de valoración documental muestra un análisis metodológico de valoración de la documentación, señalando que se encuentra en buen estado de conservación, no presentando daño por siniestro o que por sus condiciones implique un riesgo sanitario.

CUARTO. La declaratoria de valoración señala que la documentación sujeta a baja documental ha desactivado sus valores administrativos, jurídicos, legales, fiscales o contables y no posee valores testimoniales, informativos o evidenciales que ameriten su conservación en el archivo histórico de acuerdo con el análisis de los criterios archivísticos y marco jurídico aplicable.



QUINTO. La información contenida en la documentación del inventario de baja documental, ficha técnica de valoración y declaratoria de valoración es responsabilidad de los Titulares de Área y Responsables de Archivo de Trámite y Concentración.

Por lo anterior se expide el siguiente:

DICTAMEN

Tomando como base el análisis técnico del inventario de baja, fichas técnicas de valoración, declaratoria de valoración y la aplicación de las disposiciones jurídico-administrativas en la materia, la propuesta de baja documental es **PROCEDENTE**.


Poza Rica de Hidalgo, Veracruz a 8 de octubre del 2024

Validó

Validó



Lic. Perla María Pacheco Rincones
Titular de la Unidad de Transparencia




L.C.P. Eddy Basáñez Flores
Titular Órgano Interno de Control

Validó

Autorizó



Mtro. Daniel Anaya Pazzi
Titular del Área Jurídica



Lic. Eduardo Girón González
Coordinador de Archivos



ACTA CIRCUNSTANCIADA

Considerando lo señalado en el artículo 52 fracción I de la Ley General de Archivos, que refiere que el Grupo Interdisciplinario emita recomendaciones sobre la disposición documental de las series documentales y artículo 12 fracción XIII del Reglamento de la ley Federal de Archivos que refiere el efectuar los movimientos necesarios para evitar la acumulación excesiva de documentación, procurando la oportuna Transferencia o depuración de la documentación conforme a las normas establecidas, se levanta Acta Circunstanciada en la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz el día 29 del mes de octubre del año 2024 a las 12:00 horas en la oficina de la Coordinación de Archivos ubicada en Calle Josefa Ortiz de Domínguez S/N Col. Obras Sociales C.P. 93240 reunidos los que al calce firman, con motivo de la entrega al Oficial Mayor de los documentos que se relacionan en anexo único a la presente autorizados por el Grupo Interdisciplinario de Archivos del Ayuntamiento de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz en base a las solicitudes emitidas por diversas áreas del Ayuntamiento para dar de baja la documentación de comprobación administrativa inmediata y las que han concluido su plazo de conservación en el archivo de concentración, consideradas en el Dictamen de Destino Final y Acta Baja Documental.

Siendo las 12:30 horas del día 29 de octubre del 2024, se da por concluido el presente acto.

Validó

L.C.P. Eddy Basáñez Flores
Titular Órgano Interno de Control

Recibió

Lic. Marco Tulio Rivera Domínguez
Oficial Mayor

Testigo

C.P. Roberto Torres Valencia
Jefe de Archivo Municipal

Testigo

Lic. Eduardo Girón González
Secretario del Ayuntamiento/Coordinador de Archivos

